Libram.to Al Recep.tor de comunas

de el Cav.o com.o de el y para ello se libren al mano bien quinientos Reales los quales pague el Receptor de comunas y el dho mano bien gage la dha manda a parecer del dho com.o y para ello se delibra m.to en forma con el qual y carta de p.o del dho mano bien se le pasaran en q.ta al dho Receptor de comunas

Libram.to a Ant.o gomez

Mandaron que el Receptor de comunas de los m.s de su cargo de y pague a Ant.o gomez fiel de su tullena dos m.s y quis.s m.s del tercio del salario de un año que complio dia de san P.o y san pablo passado de este año los quales le pague de la comuna de su tullena y para ello se delibra m.to en forma con el qual y carta de pago del susodho se le pasaran en quenta

El lic.do sancho de villodas

[illegible]

[illegible]

Ante mi
Pedro de Robles